

2015 URR: 21

ORDUA / HORA:	
SARRERA	IRTEERA
zk. 86)323	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

	D. funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico
Co	mpetitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por e
Co	nsejo de Seguridad Nuclear, personado el 25 de septiembre de 2015 en la empresa Munksjo
	per, SA, sita en del término municipal de Berastegi (Gipuzkoa), procedió a la
in	spección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:
*	Utilización de la instalación: Industrial. (Medición de gramaje y cenizas en papel).
	Otheración de la instalación. Industrial. (Medición de grantaje y centeas en paper).
*	Categoría: Segunda.
*	Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha: 6 diciembre de 1976.
*	Fecha de última autorización de modificación (MO-8): 3 de julio de 2008.
	Teeria de altima datorización de modificación (into o), o de juno do 2000.
*	Finalidad de la inspección: Control.
	La inspección fue recibida por D. y D. ambo
	1 mp
	pervisores de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaros
ac	eptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el supervisor de la instalación, resultó que:



	OBSERVACIONES
	La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
	En la máquina de papel nº 11 (MP 11):
	1Equipo de rayos X medidor de cenizas de la firma modelo nº de serie 19B12A031, de 4,8 kV y 0,5 m/s de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.
	2Equipo medidor de gramaje de la marca modelo provisto de un fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con nº de serie K-2478-P, de 9,25 GB (250 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 1 de agosto de 2008.
	 En la máquina de papel nº 12 (MP 12):
	3Equipo de rayos X medidor de cenizas de la firma modelo nº de serie 384212131, de 4,8 kV y 0,5 mA de tensión intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.
	4Equipo medidor de gramaje de la firma modelo provisto de un fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con nº de serie K-2818-P, de 9,25 GB (250 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 13 de marzo de 2013.
-	Los equipos radiactivos son revisados semestralmente por la empresa incluyende entre otros puntos la verificación de los obturadores de los equipos con Kr-85 y la señalizaciones luminosas de isótopo y rayos X.
_	Se comprobaron los informes emitidos por tras las revisiones de los equipos de ambas máquinas de papel (MP 11 y MP 12) de fechas 23 de diciembre de 2014 y 13 de agosto de 2015; ambos con resultados satisfactorios. En ellos se indica que le señalización, las protecciones y los cierres de los obturadores funcional correctamente; en ambos figura el nombre del técnico de pero no su firma.
_	Para la vigilancia radiológica de la instalación se dispone del siguiente equipo detecto de radiación, sobre el cual se manifiesta han establecido un plan de calibración cuatrienal sin verificaciones intermedias anuales:
	• modelo nº de serie 15521, calibrado por el
	el 23 de mayo de 2012, sin verificación anual.



- Con frecuencia semestral se realiza vigilancia radiológica ambiental en el entorno de los dos equipos; en el Diario de Operación aparecen las anotaciones de las mediciones realizadas en fechas 13 de noviembre de 2014 y 28 de julio de 2015.
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación se dispone de dos licencias de supervisor en el campo de control de procesos, una a favor de D.
 en vigor hasta enero de 2017 y otra a favor de D.
 válida hasta febrero de 2020.
- Los únicos trabajadores considerados expuestos a radiaciones ionizantes son los dos supervisores, ambos clasificados como de categoría B.
- Para los dos supervisores se han realizado revisiones médicas específicas siguiendo el protocolo para exposición a radiaciones ionizantes en el centro médico en fechas 15 de diciembre de 2014 y 13 de enero de 2015, según sendos certificados de aptitud mostrados a la inspección.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza por medio de dos dosímetros de área ubicados en los bastidores que sujetan los equipos radiactivos.
- Los dosímetros son leídos por el de Barcelona. En la instalación se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de agosto de 2015; muestran valores iguales a cero.
- Existe acuerdo, firmado con Enresa, para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso cuando sea necesario.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación en el cual se anotan las altas/bajas de personal, cambios y retiradas de fuentes radiactivas, trámites con Enresa, calibraciones de equipos de detección, tramitación de licencias, dosimetría, envío de informe anual e incidencias.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2014 fue recibido en el Gobierno Vasco el 4 de marzo de 2015.
- Las zonas de influencia de los equipos están clasificadas según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como zonas vigiladas señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.



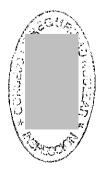
- Existen extintores contra incendios en lugares accesibles y próximos a las zonas donde se localizan los equipos.
- Los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones en la instalación fueron los siguientes:

Máquina de papel nº 11 parada, con cabezal en garaje y obturador cerrado:

- 0,15 μ Sv/h en la barrera metálica de protección.
- Fondo radiológico en el límite de la zona vigilada, lado conductor.

Máquina de papel nº 12 parada, con cabezal en garaje y obturador cerrado:

- Fondo radiológico en el límite de la zona vigilada, lado conductor.
- 2,8 μSv/h en contacto con el cabezal radiactivo.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación se identifica la desviación más relevante observada durante la inspección.





DESVIACIÓN

1. No se ha realizado la verificación anual del detector de radiación, incumpliendo la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 17 de las incluidas en la resolución de 3 de julio de 2008 del Director de Consumo y Seguridad Industrial del Gobierno Vasco.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 9 de octubre de 2015.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Beraste si a 19 de Octubre de 2015 paper, S.A.

Munksjö Paper, S.A.

Eldus RERASTEGUI

Fdo

Cargo OHSE Manager

